



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2020-053 / 1-CM

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA
PRESTADOR DE SERVICIOS: COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA,
S.C. DE R.L. DE C.V.
ORDENES DE SERVICIO: 002
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2020-053, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. DIANA SOTO ARABALLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE ANTONIO A. ANDRADE PARISSI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y EL LIC. MANUEL RAMÍREZ ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA “COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.C. DE R.L. DE C.V.” A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA; LA C. PATRICIA HERNÁNDEZ MORALES Y LA SECRETARIA DE LA MESA DE DEBATES LA C. VERÓNICA FLORES MONTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1.-CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, “LA ALCALDÍA” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2020-053, CONSISTENTE EN LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA”, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEL CONTRATO NÚMERO AT-2020-053, ES LA PERSONA MORAL DENOMINADA COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.C. DE R.L. DE C.V.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA “LA ALCALDÍA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2020-053 RELATIVO A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA”, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO.

Patricia H.M.

Hernández



CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2020-053 / 1- CM

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA
PRESTADOR DE SERVICIOS: COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA,
S.C. DE R.L. DE C.V.
ORDENES DE SERVICIO: 002
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2020-053, CONSISTENTE EN LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

III.2.-QUE MANIFIESTAN BAJO "PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.3.-QUE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO ORIGEN No. AT-2020-053, CONSISTENTE EN LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA".

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO ORIGEN No. AT-2020-053, QUE A LA LETRA DICE:

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO ES POR EL 30.71%, DEL 100% DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$237,399.58 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$2,373,995.80 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

SEGUNDA. - LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL NUMERAL I DEL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO ORIGEN No. AT-2020-053, QUE A LA LETRA DICE:

Patricia H.M.

Vergelvaca



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2020-053 / 1- CM

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,

PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA

PRESTADOR DE SERVICIOS: COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA,

S.C. DE R.L. DE C.V.

ORDENES DE SERVICIO: 002

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

I.- DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y MONTO DEL SERVICIO:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR DIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO (100%)	PORCENTAJE ADJUDICADO
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA (43 ELEMENTOS)	SERVICIO POR DÍA	1	\$9,809.90	\$7,729,288.82	30.71%

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE

PORCENTAJE MINIMO	PORCENTAJE MAXIMO
1%	30.71%

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

I.- DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y MONTO DEL SERVICIO:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR DIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO (100%)	MONTO ADJUDICADO
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA (43 ELEMENTOS)	SERVICIO POR DÍA	1	\$9,809.90	\$7,729,288.82	\$2,373,995.80

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
\$237,399.58 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO	\$2,373,995.80 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES

Patricia H.M

V. Gómez
Kerofisco



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2020-053 / 1-CM

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE
INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO VIDRIOS,
PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA ALCALDÍA

PRESTADOR DE SERVICIOS: COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA,
S.C. DE R.L. DE C.V.

ORDENES DE SERVICIO: 002
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL DÍA **23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. DIANA SOTO ARABALLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

POR "LA ALCALDÍA"

ANTONIO A. ANDRADE PARISSI
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. MANUEL RAMÍREZ ORTEGA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

POR "EL PRESTADOR"

COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA S.C DE R.L DE
C.V

POR "EL PRESTADOR"

COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA S.C DE R.L DE
C.V

C. VERÓNICA FLORES MONTES
SECRETARIA DE LA MESA DE DEBATES

